

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE SALUD, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Presidenta: Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Estudios Legislativos y de la Salud, para lo cual le voy a pedir amablemente al Diputado Juan Enrique Liceaga, me acompañe fungiendo en la secretaría. Por lo que para dar inicio con los trabajos, le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.

Diputada Edna Rivera López, se va a incorporar.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, también se incorpora.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Arturo Soto Alemán, justifica.

Diputada Esther García Ancira, presente.

COMISIÓN SALUD.

Diputado de la voz, Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputada Guillermina Medina Reyes, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal,

Diputada Sonia Mayorga López, justifica.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

Diputada Yahleel Abdala Carmona, presente.

Hay una asistencia de **9** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **quince horas con diecisiete minutos** de este día **16 de junio del año 2020**.

Solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 119 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, damos la bienvenida a la Diputada Edna Rivera López, bienvenida.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de estas comisiones.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**.

Una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se pretende agravar la sanción correspondiente a los prestadores de servicio público de transporte de pasajeros quienes por sí mismos o a través de sus operadores, empleados o personas relacionadas con la prestación de dicho servicio discriminen, ejerzan violencia física o psicológica, prohíban o nieguen el servicio de transporte a personas que presten un servicio de salud cuando nos encontremos atravesando por una pandemia, epidemia o cualquier otra situación o riesgo grave de carácter sanitario que afecte la salud y la vida de las personas.

Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a quienes integran estas comisiones unidas, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra y compañera Diputada Esther García Ancira.

Diputada Esther García Ancira. Buenas tardes compañeros. El texto de la iniciativa señala que los doctores, enfermeras y personal de servicios generales y administrativos juegan un papel fundamental y que su participación es imprescindible. Sin embargo para que esta forma de verlos pueda llevarse a la

realidad la iniciativa debería contemplar además que los concesionarios transporten a dicho personal médico de manera gratuita, empleando para ello camiones o autobuses en óptimas condiciones que les garanticen dignidad y comidas para sentirse reconocidos en la importante labor que realizan. En esta iniciativa también cabría reformar el artículo 121 de la referida ley para que únicamente los conductores de las unidades de transporte público de pasajeros que cometan dichas conductas sean impedidos de circular y remitidos a los depósitos de guardia y custodia de vehículos solo el tiempo que dure la contingencia decretada por la autoridad de salud, para que al término de la misma, puedan seguir proporcionando dicho servicio. Esta sanción podría darse a quienes resulten reincidentes. En una iniciativa que considero viable toda vez que es una iniciativa que busca sancionar conductores y concesionarios que nieguen el transporte de personal médico, en estos tiempos en los que debe de prevalecer solidaridad y empatía con los demás y más para quienes arriesgan su salud para cuidar la de otros, como son, las y los médicos, enfermeras y todo el personal de salud que labora en los hospitales. Pero aún hace falta más acciones legislativas para mejorar las condiciones en las que se presta el servicio de transporte público. Considero que esta iniciativa es un buen comienzo para encaminar una reforma integral en materia de transporte, toda vez que el estado no debe olvidar la exigencia de la población que es: contar con unidades de transporte dignas, seguras, así como un cobro de pasaje acorde al ingreso que percibe la mayoría de la población, que independientemente de que pertenezcan o no al sector de salud como trabajadores, tienen derecho en primera instancia como usuarios de transporte público, por lo que también cabría una revisión al capítulo cuarto del reglamento de la Ley de Transporte del Estado, referente a cancelación y revocación de concesiones y permisos. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, bienvenida la Diputada Ivett Bermea y al Diputado Eliud.

Alguien más

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. Compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones dictaminadoras. La iniciativa que hoy se pone a nuestra consideración, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz de la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, tiene por objeto sancionar a quienes nieguen el uso del transporte público a los trabajadores de salud que se encuentren luchando en primera línea ante casos de pandemia, epidemia o cualquier contingencia o situación grave. Es preciso asentar que las y los doctores, personal de enfermería, de servicios generales y administrativos de los hospitales y centros médicos, juegan un papel fundamental en los servicios de atención médica constituyéndose como instrumentos esenciales en la lucha contra

la pandemia que hoy nos aqueja. Sin embargo, a pesar de su labor tan loable por hacer frente a este virus, estamos conscientes que en nuestro país y nuestro Estado las enfermeras, enfermeros y demás profesionales de la salud, han sufrido discriminación por cierta parte de la población que no dimensiona la importancia de su trabajo. Se han reportado casos en donde les lanzan cloro, son víctimas de agresiones físicas o no se les quiere brindar un servicio público, como lo es el de transporte, en donde se tiene conocimiento que se las ha impedido el abordaje por miedo a que quienes ayudan o ejercen funciones médicas se encuentren contagiados. Por tal motivo, como Legislatura debemos ser empáticos y emprender acciones que contribuyan a aminorar estos actos discriminatorios que atentan contra los derechos que el personal médico tiene como parte de la sociedad. Es por ello, que resulta necesario fortalecer las medidas a favor del personal de salud en cuanto al servicio de transporte público, en virtud de que estos escenarios constituyen una atmósfera negativa en la perspectiva social de los temas de salubridad. Por tal motivo, se coincide con el hecho de que se agraven las sanciones para quienes nieguen el servicio público de transporte a toda aquella persona que preste servicios de salud ante una contingencia sanitaria, toda vez que de no hacerlo nos convertiría en cómplices de la situación y estaríamos consintiendo estos entornos que no abonan a la reducción de los actos discriminatorios en la sociedad. Quienes más luchan en este proceso de recuperar la normalidad en nuestro actuar diario, son el personal médico; de tal forma, que se debe mostrar un apoyo decidido legislativamente para respetar a los trabajadores de la salud. Por ello, me posiciono a favor de la presente acción legislativa que busca salvaguardar los derechos de los trabajadores de la salud, y puedan tener acceso al servicio público de transporte que se les ha llegado a negar por razones de contingencia sanitaria. Por lo anteriormente señalado, solicito el apoyo de estas comisiones para aprobar la presente iniciativa. Es cuanto.

Presidenta: Gracias alguien más quiere participar.

Diputado Edna Rivera López. Muchas gracias compañeros con el gusto de saludarlos y verlos bien, quisiera comentar que me parece muy adecuada la propuesta, la iniciativa. Yo estaré a favor no sin antes hacer algunos comentarios, algunas precisiones. Creo que en la iniciativa se menciona que será una doble multa cuando se trate de personal de salud, pero no se habla qué pasará cuando sean reincidencias. La ley ya especifica lo que es una reincidencia, cuando se cometa el mismo acto dos o más veces en un plazo de seis meses pero esta propuesta no maneja cuál será la multa si hay reincidencia con el personal de salud. Creo que ahí nos faltaría esa parte, cómo será la multa si hay reincidencia, yo les decía que es una propuesta que yo considero muy viable puesto que

terminaría con la discriminación y con la violencia que desafortunadamente ha sufrido el personal de salud y pensando que todos tenemos el derecho humano a la igualdad y todos tenemos el derecho de gozar de todas las garantías y de disfrutar de todas las garantías que nos da la constitución política y todos los tratados internacionales, pues yo considero muy viable esta propuesta. Pero también aprovecho para comentar y aquí lo consideraremos si se es factible de agregarse a esta iniciativa o si da pie para que presente yo una nueva iniciativa. Creo que esta misma discriminación que están sufriendo ahorita el personal del sector salud lo sufre y lo viven las personas con discapacidad. Me ha tocado ver cuando está la persona con discapacidad pero trae muletas o trae bastón y el prestador de servicio asume que va a tardar mucho en subir al transporte y prefiere no pararse. O cuando hay madres de familia con su pequeño con silla de ruedas y no pueden pagar un servicio de taxi y entonces tampoco, a pesar de que son personas que viven por siempre con esa condición y que tienen mucha habilidad para doblar una silla de ruedas y para cargarla y no tardan, el transportista prefiere no detenerse. Y también son violentados sus derechos y no se les presta ese servicio. Yo no se compañeros qué tan viable sería incluir aquí a estas personas que forman parte de ese grupo vulnerable de por vida, no solamente en esta pandemia, como lo está sufriendo ahorita el personal de salud o si se considera de que sea motivo de otro estudio y de otra iniciativa. Pero creo que también ellos son están violando de gozar de los mismos derechos que gozamos todos los demás. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, alguien más.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa. Esa ley tendría que repercutir obviamente elocuentemente en toda la sociedad, pero a mí me preocupa que tengamos nosotros que ejercer o desarrollar este tipo de leyes que no es otra cosa por eventos que están ligados a la ignorancia de la gente. Desafortunadamente se tiene que llegar a esto, de los doctores, de quienes cuidan de nosotros de todos ellos que cuidan la salud, nosotros somos interdependientes y somos indivisibles, eso es parte de lo comentaba la compañera o parte de los derechos humanos universales. Entonces por tanto, legislar de manera congruente el contexto histórico-social y de la salud en que lamentablemente nos encontramos, adicionando descripciones legales que agraven o sancionen a quienes de manera dolosa nieguen el servicio del transporte, es increíble que nosotros tengamos que hacer una ley punitiva para salvaguardar la dignidad y el trabajo de quienes cuidan de nosotros. También esa es una manera de reflexión para muchos grupos en el estado de Tamaulipas que puedan ayudarnos a explicarle a la gente la importancia de esta ley que no debería de suceder, pero que desafortunadamente debido a los actos que ya han sucedido pues tenemos que ejercerla. Entonces lo

único que queremos es coadyuvar con el estado en el cumplimiento de los objetivos de cuidar al pueblo tamaulipeco, si en este caso en particular, garantizar la seguridad de las personas que absolutamente la sociedad en este momento dependemos de ellos. Yo he estado en diferentes hospitales y he visto el trabajo extraordinario que están haciendo y bueno, es también una ley para reflexionar. Bueno estoy de acuerdo en que así suceda, verdad, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, yo nada más quería hacer una precisión Diputada. En el artículo 120 de la Ley de Transporte viene en caso de reincidencias se aplicarán hasta el doble las multas máximas previstas en este artículo. Entonces ya viene marcado, ya viene estipulado, ya está en la ley, pues.

Diputada Edna Rivera López. Compañera acá veo lo que la reforma pretende, en el título décimo primero, capítulo primero habla de que será una multa doble cuando se trate del sector salud o sea ahí ya está un multa doble. Entonces si reincide va a ser el doble del doble.

Presidenta: Imponer el cien por ciento adicional. El doble del doble.

Diputada Edna Rivera López. Ok, si ustedes...

Presidenta: Si del cincuenta al cien.

Diputada Edna Rivera López. Si porque como dice la compañera la iniciativa ya habla en el artículo, bueno la ley dice en el artículo 120 lo que es la reincidencia y como yo lo comenté es la comisión de la misma infracción dos o más veces en un periodo de seis meses. Y bueno ahí ya dice que es doble, pero como ahorita la iniciativa pide que si se trata del sector salud sea doble la multa, entonces cómo queda lo dicho en el artículo 120. Yo soy de la idea que ahí en el artículo 120 se debería de agregar, que tratándose del sector salud a cuánto va a ser doble, si que no lo dejemos a esa interpretación, pero bueno, esa es mi idea.

Presidenta: La ley no es limitativa, o sea aplica para todos.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. Creo que también compañeros desde el principio no está mandando los temas a las comisiones correspondientes. Aquí tenía que estar la comisión de Transporte sobre todo porque estamos tocando también la ley de transporte, creo que tuvo que haber estado Estudios Legislativos, Transporte, que ven todo, precisamente ahorita por que la discusión se está dando en el tema de sanción y creo que en eso todos tenemos que estar muy vigilantes a la hora que presentemos nuestras iniciativas a dónde las están

mandando y si algo consideramos que no está correcto ahí mismo en el pleno tenemos que decir que se vaya a estas comisiones. La verdad y lo hemos visto por otros temas que hemos discutido y que ahorita va a la Ley de Transporte, tenía que haber estado la Comisión de Transporte, nada más quería hacer esa precisión porque si era muy importante, gracias.

Presidenta: Al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Esther García Ancira.

Quienes estén a favor, indicarlo en los términos de ley.

Los que estén en contra manifestarlo en términos de ley.

La propuesta ha sido **rechazada** por **6 votos en contra** y **5 a favor**.

Lo que dijo Esther.

Y ahora vamos a consultar su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Juan Liceaga, quienes estén a favor, indicarlo en los términos de la ley.

Lo que pasa es que normalmente cuando se hace un dictamen y estamos hablando sobre una iniciativa, la compañera aquí Diputada Esther hizo unas precisiones pero eso da para otra iniciativa, no para nada más, entonces...

Diputada Edna Rivera López. No entendí que propuso el compañero, no recuerdo.

Diputada Yahleel Abdala Carmona. La que ya estaba, o sea al no aceptarse las modificaciones la que ya está, no hacer cambios.

Presidenta: Entonces lo que estén a favor de lo que propuso el Diputado Liceaga, por favor manifestarlo.

Diputado Eliud si no levanta la mano pues entonces.

Secretario: Ahorita es como viene la iniciativa originalmente la que está bajando ahorita.

Diputada Edna Rivera López. La iniciativa que propusieron

Secretario: Que viene original, la primera, porque lo que se vota, ella que se fuera gratuito, ella lo propuso, tú no estabas cuando.

Presidenta: Quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Liceaga, por favor levantar la mano.

Esta propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos generales. Si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **quince horas con treinta y ocho minutos** del día 16 de junio del 2020.